



**APRUEBA ELIMINACIÓN PATENTE DE
ALCOHOLES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3191 /

QUILLON, 28 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Solicitud eliminación de patente Rol N°4-43097
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°1.012/20, en la que aprueba por unanimidad la solicitud de eliminación de patente de alcohol.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 8.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 65°, letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que señala: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: O) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes*

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, eliminación de patente de alcohol del contribuyente que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	DOMICILIO COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
4-43097	Juana Díaz Riquelme	Av. O'Higgins N°1.192	Restaurant

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol antes mencionado.

- 3.- Remítase copia del presente Decreto a Inspección Municipal y a Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Quillón



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"